

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva

Roma, 21 - 23 de enero de 1997

## PROYECTOS PARA SITUACIONES PROLONGADAS DE REFUGIADOS Y PERSONAS DESPLAZADAS

Tema 9 c) del  
programa



Distribución: GENERAL

**WFP/EB.1/97/9-C/Add.6**

23 diciembre 1996

ORIGINAL: INGLÉS

## PROYECTO ZAMBIA 5428 (Ampl.2)

(Nº de WIS ZAM 0542802)

### Ayuda alimentaria a refugiados de Angola y el Zaire

Duración de la OPR	Diez meses
Número de beneficiarios	6 500
Costo de los alimentos para el PMA	195 750 dólares
Costo total para el PMA	394 599 dólares

Todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU.

### RESUMEN

El PMA ha estado prestando ayuda alimentaria a los refugiados en Zambia desde 1964 mediante operaciones de socorro combinadas con proyectos de desarrollo. El apoyo más reciente ha sido a través de la OPR 5428 (Ampl.1), en la que se prestó ayuda alimentaria a 12 500 refugiados desde julio de 1995 a agosto de 1996. Tras el Acuerdo de Paz de Lusaka celebrado en noviembre de 1994 entre el Gobierno de Angola y la União Nacional para a Independencia Total Angolana (UNITA), en junio de 1996 comenzó la repatriación voluntaria de refugiados. Una misión conjunta del PMA, la OACNUR y el Gobierno de Zambia detectó la presencia de 6 500 refugiados angoleños vulnerables, entre los que se cuentan personas de 65 años de edad o más, personas físicamente impedidas, viudas, huérfanos o personas con enfermedades prolongadas. Su repatriación requeriría acuerdos especiales, lo que prolongaría su estancia en Zambia. Este grupo de refugiados seguiría necesitando ayuda alimentaria del PMA durante un período de 10 meses, comprendido entre el 1 de septiembre de 1996 y el 30 de junio de 1997. El 70 por ciento son mujeres (2 313) y niños (2 237), mientras que el 30 por ciento restante (1 950) son hombres, y están ubicados en los asentamientos de Meheba, en la Provincia nordoccidental, y en Mayukwayukwa, en la Provincia occidental. El organismo ejecutivo que se ocupa de ambos asentamientos es la Federación Mundial Luterana, que también administra la ayuda alimentaria. En las fases anteriores la ejecución ha sido eficiente.

Los productos alimenticios que se distribuirán en el marco de esta OPR seguirán siendo maíz, frijoles y aceite vegetal, en raciones diarias de 450, 65 y 25 gramos per cápita, respectivamente. Esta ayuda cesará al cabo de diez meses, cuando se prevé que los refugiados regresarán a Angola.

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

### **El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.**

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional: M. Zejjari tel.: 5228-2201

Oficial responsable superior: N. Siwingwa tel.: 5228-2929

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 5228-2641).

